



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0640 DE 22 JUN 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 05 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-19297**, por medio del cual el señor NIXON BERNAN PORTILLA RUIZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.710.750 de Ipiales, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
pt0	912447.881	607848.189
pt1	912390.091	607844.904
pt2	912242.768	607791.696
pt3	912217.516	607770.332
pt4	912238.274	607752.399
pt5	912262.009	607753.156
pt6	912303.539	607707.051
pt7	912324.001	607691.948
pt8	912406.123	607702.060
pt9	912433.316	607742.102
pt10	912447.854	607787.530
pt11	912461.956	607795.658
pt12	912458.283	607802.360

**Coordenadas batería de estanques.**

Punto	X	Y
pt0	912288.816	607772.591
pt1	912278.303	607762.077
pt2	912319.408	607714.922
pt3	912331.921	607722.918

**Coordenadas Captación 1 (Qda. CASCARILLO)**

Punto	X	Y
pt0	912447.031	607998.870

**Coordenadas Captación 2 (Rio MIRAFLORES)**

Punto	X	Y
pt0	912450.781	607768.293

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 19297** del 05 de mayo de 2017.

*[Handwritten signature]*

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de junio de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Sirgas Origen Oeste, Datum Magna, para el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

#### **Actividades del proyecto:**

*Se construirá una planta piscícola, para el levante de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), la cual está compuesta de 25 estanques, los cuales se construirán en el predio del cual envió coordenadas y plano, el sistema piscícola se abastecerá de dos fuentes de agua, cuyos sistemas de captación constarán de bocatomas independientes y sus respectivas redes de distribución. La captación número 1 se realizará en la fuente denominada CASCARILLO y la captación número 2 se realizará de la fuente denominada río MIRAFLORES, de lo cual se anexa coordenadas y plano de ubicación de estos sistemas de captación. Ruego a ustedes se me certifique de presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia de este proyecto, obra o actividad, en referencia a los puntos de captación y predio donde se construirá la batería de estanques.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con los puntos de referencia espacial del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**, se evidenció que el proyecto en mención **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia** de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

#### **CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)"**, localizado en

jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
pt0	912447.881	607848.189
pt1	912390.091	607844.904
pt2	912242.768	607791.696
pt3	912217.516	607770.332
pt4	912238.274	607752.399
pt5	912262.009	607753.156
pt6	912303.539	607707.051
pt7	912324.001	607691.948
pt8	912406.123	607702.060
pt9	912433.316	607742.102
pt10	912447.854	607787.530
pt11	912461.956	607795.658
pt12	912458.283	607802.360

**Coordenadas batería de estanques.**

Punto	X	Y
pt0	912288.816	607772.591
pt1	912278.303	607762.077
pt2	912319.408	607714.922
pt3	912331.921	607722.918

**Coordenadas Captación 1 (Qda. CASCARILLO)**

Punto	X	Y
pt0	912447.031	607998.870

**Coordenadas Captación 2 (Río MIRAFLORES)**

Punto	X	Y
pt0	912450.781	607768.293

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 19297 del 05 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
pt0	912447.881	607848.189
pt1	912390.091	607844.904
pt2	912242.768	607791.696
pt3	912217.516	607770.332
pt4	912238.274	607752.399
pt5	912262.009	607753.156
pt6	912303.539	607707.051
pt7	912324.001	607691.948
pt8	912406.123	607702.060
pt9	912433.316	607742.102
pt10	912447.854	607787.530
pt11	912461.956	607795.658
pt12	912458.283	607802.360

**Coordenadas batería de estanques.**

Punto	X	Y
pt0	912288.816	607772.591
pt1	912278.303	607762.077
pt2	912319.408	607714.922
pt3	912331.921	607722.918

**Coordenadas Captación 1 (Qda. CASCARILLO)**

Punto	X	Y
pt0	912447.031	607998.870

**Coordenadas Captación 2 (Río MIRAFLORES)**

Punto	X	Y
pt0	912450.781	607768.293

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117- 19297 del 05 de mayo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM117- 19297,

del 05 de mayo de 2017, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN PISCÍCOLA PARA EL LEVANTE DE TRUCHA ARCOÍRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS)", localizado en jurisdicción de los municipios de Cumbal y Mallama, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	X	Y
pt0	912447.881	607848.189
pt1	912390.091	607844.904
pt2	912242.768	607791.696
pt3	912217.516	607770.332
pt4	912238.274	607752.399
pt5	912262.009	607753.158
pt6	912303.539	607707.051
pt7	912324.001	607691.948
pt8	912406.123	607702.060
pt9	912433.316	607742.102
pt10	912447.854	607787.530
pt11	912461.956	607795.658
pt12	912458.283	607802.360

**Coordenadas batería de estanques.**

Punto	X	Y
pt0	912288.816	607772.591
pt1	912278.303	607762.077
pt2	912319.408	607714.922
pt3	912331.921	607722.918

**Coordenadas Captación 1 (Qda. CASCARILLO)**

Punto	X	Y
pt0	912447.031	607998.870

**Coordenadas Captación 2 (Rio MIRAFLORES)**

Punto	X	Y
pt0	912450.781	607768.293

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 19297 del 05 de mayo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.  
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06

